MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 057-CENACBUC-2025

Ciudad y fecha: Bucaramanga, 20 de noviembre de 2025

Señora:
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO (C.C. 35261900)
Representante Legal
VETERINARIA EL BURRO
Calle 35 N. 27-101
Fax de oficina: 6848060
Villavicencio, Meta
CORREO: contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 057-CENACBUC-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-071-CENACBUC-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA (VIGENCIAS 2025–2026.)

El suscrito competente contractual, el Señor Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA, según Acta de Posesión Personal Militar N.º 032 de fecha 18 de enero del 2025 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de Delegación N° 04223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios"" actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, en su carácter de Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **VETERINARIA EL BURRO representada legalmente por la señora DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO (C.C. 35261900) ,** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente Coronel SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C, quien actúa en su carácter de ordenador del gasto derivado de su cargo como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, cuyo NIT es 800.130.717 – 1, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. 04223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA con NIT. 800.130.717 – 1.

2. CONTRATISTA: VETERINARIA EL BURRO, representada legalmente por la señora DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 35261900.

3. OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA (VIGENCIAS 2025–2026.)

4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: SUMINISTRO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del futuro contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) 30 de junio de 2026 teniendo cuenta lo siguiente:

El presupuesto del apalancamiento debe ser ejecutado con plazo máximo hasta el 31 de Diciembre de 2025 y el cupo de vigencias futuras hasta el 30 de junio de 2026.

NOTA 1: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

El lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, será en el respectivo almacén de intendencia del centro logístico así:

Centro Logístico	Unidades Centralizadas	Dirección Centro Logistico
Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"	BASPC05-BMMA2 - BIRIC - BICAL - BITER5 - BIREY - BIDEH3-GRULI07-CASPC06	Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Canton Palo Negro Quinta Brigada
Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada	BAACA6 - BAADA2 - BASRO48 - BATOT112	Calle 52 Esquina Frente Al Comisariato de Ecopetrol Barrancabermeja, Santander
Batallón Luciano D'luyher (BILUD)	BILUD	San Vicente de Chucurí
Batallón de Artillería No. 5 " Ct. José Antonio Galan)	BAACA5	Socorro – Santander

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total de la aceptación de la oferta asciende a **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.849.348,00 M/CTE)**, suma que incluye impuestos, retenciones y demás erogaciones a cargo del contratista, distribuida de la siguiente manera:

Presupuesto Vigencia 2025 (Recurso 10 – Apalancamiento):DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($272.844,00 M/CTE), amparados mediante **CDP N.º 14925 del 22 de octubre de 2025**.

Presupuesto Vigencia 2026 (Recurso 10 – Cupo de Vigencia Futura): SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($72.576.504,00 M/CTE), conforme a la **autorización de vigencias futuras** expedida mediante **Oficio Radicado N.º 2-2025-038305**, registrada en SIIF Nación bajo los consecutivos **N.º 22725 del 18/06/2025** y **N.º 27125 del 10/07/2025**.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO VIGENCIA 2025 Y 2026				
MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO	RUBRO 10 CSF	VIGENCIA 2025 (APALANCAMIENTO) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14925 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 PROVENIENTE DE RECURSO 10 CON LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES	VIGENCIA 2026 ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA BAJO OFICIO RADICADO No 2-2025-038305, AUTORIZADAS EN SIIF No 22725 DE FECHA 18-06-2025 Y AUTORIZACIÓN VIGENCIA FUTURA CENAC BUCARAMANGA SIIF No 27125 DE FECHA 10-07-25	VR TOTAL VIGENCIA 2025+2026
	A-02-02-01-003-005			
	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 262.880,00	$ 69.926.080,00	$ 70.188.960,00
	A-02-02-01-004-008			
	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 9.964,00	$ 2.650.424,00	$ 2.660.388,00
TOTAL		$ 272.844,00	$ 72.576.504,00	$ 72.849.348,00

La adjudicación se realiza bajo la **modalidad de suministro**, con **precios unitarios** que incluyen la totalidad de costos, gastos, tributos e impuestos aplicables, conforme al Estatuto Tributario y a las normas presupuestales vigentes, **respetando los rubros y el valor asignado para las vigencias 2025 y 2026**.

DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 057-CENACBUC-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-071-CENACBUC-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA (VIGENCIAS 2025–2026.)

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO ACEPTACION OFERTA
1		RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			(incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
1.2		02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
1	51102700	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml	1,00	UN	$78.500,000
2	51102700	Clorhexidina suspensión tópica en spray para enjuague bucal frasco por 120 ml	1,00	UN	$35.000,000
3	51102700	Desinfectante fenólico no toxico, compuesto por aceites creosotados derivados de la hulla 43g(cresoles 17,2%), excipientes: aceite de ricino, colofonia, hidróxido de sodio y agua.	1,00	UN	$129.000,000
4	51102700	Fipronil 0.25 grs, excipientes c.s.p. 100 ml, solución spray x 250 ml	1,00	UN	$96.000,000
5	51102700	Guardian 1,5 lt para uso veterinario	1,00	UN	$10.050,000
6	51102700	Praziquantel 5 g/100ml, albendazol 15 g/100ml. exipientes csp 100 ml. caja con jeringa dosificadora por 10 ml.	1,00	UN	$14.500,000
7	51102700	Regenerador articular con sulfato de condroitina a, cada 100 ml contiene sulfato de condroitina "a" 7,5 gr, sulfato de glucosamina 7,5 gr, vehículo c.s.p 100,0 ml.	1,00	UN	$121.000,000
8	51102700	Nutracéutico para artropatías compuesta por Sulfato de condoitrina (min) 155 g/Kg	1,00	UN	$101.000,000
9	51102700	Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	1,00	UN	$194.500,000
10	51102700	MEDICAMENTOS ANTICONVULSIVO Medicamento anticonvulsivo. Composición: Diazepam 10mg/2ml. Ampolla	1,00	UN	$18.000,000
11	51102700	Antiséptico de uso externo, compuesto por: yodo. povidona (equivalente al 1% de yodo disponible) 10g. vehiculo humectante c.s.p. 100.0 ml. glicerina 10 g.	1,00	UN	$130.000,000
12	51102700	Boldenona undecilenato 50 mg, exipientes csp 1 ml. frasco 50 ml	1,00	UN	$56.000,000
13	51102700	Ceftiofur sodico frascos por 4 g, acompañados por 80 ml de diluyente estéril	1,00	UN	$109.500,000
14	51102700	Clorhexidina digluconato 0,5 g solución x galón	1,00	UN	$258.000,000
15	51102700	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO: Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos con composición: Maropitant (como citrato de maropitant) 10 mg. Vehículo c.b.p./ c.s.p.: 1 ml. presentación frasco x 20 ml.	1,00	UN	$114.500,000
16	51102700	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación JERINGA x 10 ml. 93	1,00	UN	$17.800,000
17	51102700	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS Medicamentos del grupo Anti infecciosos antibacterianos composición: Ácido láctico 90% 2,88 g, Ácido salicílico 0.11 g, Excipientes csp 100 ml presentación frasco x 100 ml.	1,00	UN	$49.500,000
18	51102700	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentación frasco x 120 ml	1,00	UN	$26.500,000
19	51102700	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	1,00	UN	$53.000,000
20	51102700	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	1,00	UN	$13.000,000
21	51102700	PROPOLEO PRESENTACIÓN: FRASCO 350G	1,00	UN	$56.000,000
22	51102700	AMIKACINA, 500mg/2ml	1,00	UN	$43.500,000
23	51102700	AMITRAZ 3G EXIPIENTES ML. FRASCO POR 500 ML	1,00	UN	$64.000,000
24	51142900	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	1,00	UN	$139.000,000
25	51102700	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	1,00	UN	$86.000,000
26	51102700	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	1,00	UN	$88.200,000
27	51102700	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	1,00	UN	$51.000,000
28	51102700	AZITROMICINA 500 MG	1,00	UN	$16.000,000
29	51102700	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR	1,00	UN	$64.000,000
30	51102700	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	1,00	UN	$114.500,000
31	51102700	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG.	1,00	UN	$79.300,000
32	51102700	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	1,00	UN	$89.000,000
33	51241200	DEXTROSA AL 10 % 500 CC	1,00	UN	$10.100,000
34	51102700	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FRASCO 5 ML	1,00	UN	$45.000,000
35	51102700	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE FRASCO X 50 ML	1,00	UN	$34.500,000
36	51102700	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	1,00	UN	$15.200,000

37	51102700	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50ML	1,00	UN	$64.000,000
38	51102700	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB CAJA POR 100 TABLETAS	1,00	UN	$30.000,000
39	51102700	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	1,00	UN	$21.000,000
40	51102700	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	1,00	UN	$27.000,000
41	51102700	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	1,00	UN	$6.200,000
42	51102700	N-ACETIL CISTEINA 2 G FRASCO X 150 ML	1,00	UN	$49.000,000
43	51102700	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	1,00	UN	$285.000,000
44	51102700	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G	1,00	UN	$37.000,000
45	51102700	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml	1,00	UN	$19.500,000
46	51102700	NITROFURAZONA AL 0.2% EN BASE HIDROSOLUBLE, POTE X 500 GR	1,00	UN	$79.000,000
47	51102700	OFLOXACINA OFTALMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S.	1,00	UN	$104.000,000
48	51102700	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	1,00	UN	$3.200,000
49	51241200	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML	1,00	UN	$7.300,000
50	51102700	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML	1,00	UN	$34.000,000
51	51102700	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguiente composición:Difenhidramina clorhidrato 25 mg,Excipientes csp 1 ml.presentacion frasco x 50 ml	1,00	UN	$42.000,000
52	51102700	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 365,90mg, Metronidazol 250mg, Excipientes csp 1 tableta de 1.034 mg	1,00	UN	$81.900,000
53	51102700	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 182,5mg, Metronidazol 125mg, Excipientes csp 1 tableta de 517mg	1,00	UN	$59.000,000
54	51102700	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1,00	UN	$95.000,000
55	51102700	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 200mg, Meloxicam 2mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1,00	UN	$105.000,000
56	51101500	Medicamento del grupo antibiotico Composición: Trimetroprim 80mg, Sulfadiazina 400mg, Excipientes 1 ml.	1,00	UN	$53.000,000
57	51142700	Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	1,00	UN	$79.000,000
58	51142700	Medicamento del grupo antinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 25mg.	1,00	UN	$89.000,000
59	51142700	Medicamento del grupo antinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 75mg.	1,00	UN	$102.500,000
60	51142700	Medicamento antinflamatorio, analgésico. Composición: Mavacoxib 75mg	1,00	UN	$175.000,000
61	51142700	Medicamento antinflamatorio, analgésico, antipirético. Composición: Flunixin (como meglumina) 10mg, Vehículo csp 1 ml	1,00	UN	$49.000,000
62	51142700	Medicamento antinflamatorio glucocorticoide. Composición: Triamcinolona acetonida 6 mg, Excipientes csp 1 ml	1,00	UN	$58.000,000
63	51102700	Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml	1,00	UN	$83.000,000
64	51102700	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa c.s.	1,00	UN	$79.000,000
65	51102700	Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml	1,00	UN	$23.000,000
66	51102700	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	1,00	UN	$90.000,000
67	51241200	ocion dermatologica:cada 200 gr contiene vitamina a palmitato 70 mg,aloe vera 1 g,cera de abejas 10 g,esperma de ballena,10 g,excipientes csp 100 g, presentacion x 200 gramos	1,00	UN	$38.500,000
68	51102700	medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	1,00	UN	$72.000,000
69	51101500	antibiotico de amplio espectro compuesto por enrofloxacina 100mg excipientes csp 1ml, presentacion x litro	1,00	UN	$65.000,000

70	51211618	Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos Composición: Carbón activado, presentación por libra.	1,00	UN	$32.000,000
71	51241200	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes c.s.p. 100.0 g, presentación en jabón ectoparasiticida de 90 g. UNIDAD 130	1,00	UN	$11.400,000
72	51241200	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación x 120 ml. FRASCO	1,00	UN	$19.500,000
73	51102700	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, solución ótica de amplio espectro, antibiótico, antiinflamatorio, composición: Sulfiram 50 mg, Fosfomicina sódica 5 mg, Sulfato de neomicina 5 mg, Prednisolona sodio fosfato 2.5 mg, Clorhidrato de lidocaína 40 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 15 ml FRASCO 15 ML 80	1,00	UN	$53.000,000
74	51102700	Medicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclrhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	1,00	UN	$55.000,000
75	51102700	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	1,00	UN	$29.000,000
76	51241200	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atópica Canina Cepa 34D3 clon 15: >30mg	1,00	UN	$72.000,000
77	51171800	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	1,00	UN	$21.000,000
78	51102700	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA.	1,00	UN	$57.000,000
79	51241200	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	1,00	UN	$61.000,000
80	51102700	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	1,00	UN	$138.000,000
81	51102700	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG),	1,00	UN	$16.500,000
82	51102700	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 ML	1,00	UN	$83.000,000
83	51161700	SALBUTAMOL: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN CONTIENE SALBUTAMOL 0,5 G EXCIPIENTES C.S.P.	1,00	UN	$42.500,000
84	51102700	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	1,00	UN	$61.000,000
85	51102700	NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6 50 MG THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG NICOTINAMIDUM D6 50 MG ACIDUM CIS-ACONITICUM D8 50 MG ACIDUM CITRICUM D8 50 MG ACIDUM FUMARICUM D8 50 MG ACIDUM ALPHA-KETOGLUTARICUM D8 50 MG ACIDUM DL-MALICUM D8 50 MG ACIDUM SUCCINICUM D8 50 MG BARIUM OXALSUCCINICUM D10 50 MG NATRIUM PYRUVICUM D8 50 MG CYSTEINUM D6 50 MG PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG SULFUR D10 50 MG	1,00	UN	$84.500,000
86	51101500	ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MGMERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	1,00	UN	$115.700,000
87	51101500	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Cefalexina (monohidrato) 300mg, Excipientes csp 720 mg	1,00	UN	$61.000,000
88	51101500	Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	1,00	UN	$92.800,000
89	51101500	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g.	1,00	UN	$41.000,000
90	51241200	Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	1,00	UN	$101.200,000
91	51101500	Medicamento antibacteriano de uso ótico. Composición: Gentamicina (como sulfato) 3 mg, Betametasona valerato 1mg, Clotrimazol 10mg, Excipientes csp 1gr.	1,00	UN	$53.000,000
92	51241200	Medicamento del grupo Dermatologico Indicación: Solución antimicrobiana de uso externo Composición: Acido Hipocloroso (equivalente a 460 ppm) 10,0 ml	1,00	UN	$44.000,000
93	51241200	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	1,00	UN	$64.000,000
94	51241200	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos que contenga la siguiente	1,00	UN	$31.900,000

		composición: clotrimazol 1 g,neomicina (como sulfato) 0.5 g,betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,excipientes csp 100 g , presentación x 35 gramos			
95	51102700	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	1,00	UN	$104.000,000
96	51102700	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	1,00	UN	$22.000,000
97	51102700	FIROCOXIB: Comprimidos masticables a base de Firocoxib 227 mg. Excipientes csp 1 comprimido.	1,00	UN	$89.500,000
98	51102700	Composicion:Sucralfato 500mgExcipientes c.s.p. 1 tableta	1,00	UN	$21.000,000
99	51102700	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	1,00	UN	$166.000,000
100	51102700	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet	1,00	UN	$148.000,000
101	51201600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	1,00	UN	$57.000,000
102	51201600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	1,00	UN	$17.000,000
103	51201600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	1,00	UN	$40.000,000
104	51201600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	1,00	UN	$49.500,000
105	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios; de uso oral. Composición Toltrazuril 20mg, Fenbendazol 50mg, Vehiculo cs.	1,00	UN	$106.000,000
106	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes.	1,00	UN	$158.000,000
107	51102700	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Febantel 100mg, Pamoato de pirantel 145mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.03mg. Excipientes csp 1 mL	1,00	UN	$12.500,000
108	51102700	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	1,00	UN	$65.000,000
109	51102700	medicamento vitaminicio aporta los minerales esenciales para el metabolismo celular y la formación de glóbulos rojos, ayuda a corregir anemias ocasionadas por parásitos internos, hemoparásitos y por pérdida de sangre (cirugías y gastroenteritis hemorrágicas. Ayuda a reducir el edema ventral en los animales anémicos. Mineralización del esqueleto, formación de melanina, mielina, glóbulos rojos y glóbulos blancos. Hace parte fundamental de las células de defensa Cada mL de MINERALES contiene: Hierro (Hierro Dextrán) 40 mg Cobre (Sulfato) 0.4 mg	1,00	UN	$72.500,000
110	51102700	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	1,00	UN	$28.300,000
111	51102700	suspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	1,00	UN	$68.850,000
112	51102700	ALUSPRAY AEROSOL 210ML , COMPOSICION Aluminio (polvo micronizado).	1,00	UN	$32.500,000
113	51102700	COLLAR ANTIPULGAS Y GARRAPATAS Está fabricado en silicona suave y segura para a piel de tu perro, posee un broche graduable para garantizar un ajuste perfecto y es muy cómodo para tu mascota. Además, es resistente al agua reduce el riesgo de contraer infestaciones por los patógenos que causan las enfermedades transmitidas por vectores (VBD Vector Borne Diseases), incluyendo Babesiosis (Babesia canis y Babesia vogeli), Erliquiosis (Ehrlichia canis), Borreliosis (Borrelia burgdorferi s.l.), Anaplasmosis (Anaplasma phagocytophilum y Anaplasma platys), Dipilidiosis (Dipylidium-caninum) y Leishmaniosis (Leishmania spp). composicion imidacloprid y flumetrina, que actúan de forma sinérgica para eliminar y repeler pulgas y garrapatas en perros	1,00	UN	$92.000,000
114	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 430mg, Praziquantel 25mg, Ivermectina 0.18mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 2700mg	1,00	UN	$61.000,000
115	51102700	Medicamento para perros y gatos para el tratamiento de úlceras esofágica, gástrica y duodenal, gastritis aguda y crónica, coadyuvante en ayunos prolongados debido a enfermedades infecciosas para la protección de la mucosa gástrica y prevención de la erosión gástrica inducida por medicamento-COMPOSICION SUCRALFATO-COMPRIMIDOS DE 1GR	1,00	UN	$20.400,000
116	51102700	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	1,00	UN	$46.500,000
117	51102700	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG ANTIPIRINA 150 MG, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	1,00	UN	$62.000,000

118	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 144mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.06mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 900mg	1,00	UN	$66.500,000
119	51102700	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSA Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 250 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 4,5-10 kg	1,00	UN	$98.000,000
120	51102700	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 500 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 10-20 kg	1,00	UN	$147.500,000
121	51102700	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 200 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas	1,00	UN	$35.000,000
122	51102700	Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta	1,00	UN	$6.300,000
123	51102700	Amoxicilina 100mg- clavulanato de potasio 25mg	1,00	UN	$82.300,000
124	51102700	Cada 100 ml contiene: Cefalexina inyectable 200 mg	1,00	UN	$128.000,000
125	51101500	Medicamentos del grupo de Antibioticos Composición: Cada comprimido palatable contiene: Doxiciclina base 50,00mg, Excipiente q.s. 250,00 mg	1,00	UN	$47.000,000
126	51102700	Medicamento antiinfeccioso imidazólico oral metronidazol 500 mg base.	1,00	UN	$450,000
127	51102700	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición oxitetraciclina, base (como clorhidrato) 100 mg, excipientes C.S.P 1 ml	1,00	UN	$44.500,000
128	51201600	Vacuna Inactivada para la inmunizacion activa en perros contra la leptospira canicola, leptospira icterohaemorhagiae y rabia. Composicion: Leptospira interrogans, serogrupo canicola menor 40 Hamster PD80. Leptospira interrogans, serogrupo icterohaemorhagiae menor 40 Hamster PD80. Virus de la rabia cepa Pasteur /RIV menor o igual 3.0UI.	1,00	UN	$142.000,000
129	51201600	Vacuna tetravalente a virurs vivo para prevención del moquillo, Hepatitis infecciosa, parvovirosis y parainfluenza. Cada ml contiene: Virus de moquillo canino canino cepa onderstepoort 10^4 TCID50, Adenovirus canino 10^4 TCID50, Virus de la Parvovirosis 10^7 TCID50, Virus de la parainfluenza 10^55 TCID50, vehiculo 1 dosis	1,00	UN	$275.000,000
130	51102700	Medicamento Del grupo de antiparasitarios Composición: Febantel 15mg/ml, Pirantel 10mg/ml	1,00	UN	$116.700,000
131	51102700	ANTIDIARREICO- COMPOSICION: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G EXCIPIENTES CSP 100ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	1,00	UN	$148.000,000
132	42311500	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	1,00	UN	$358.000,000
133	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	1,00	UN	$80.500,000
134	42311511	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	1,00	UN	$112.000,000
135	42311511	gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	1,00	UN	$22.000,000
136	42311708	Cintas adherentes medicas o quirurgicas para uso general: elemento utilizado para la fijacion de materiales quirurgicos o de curacion al cuerpo, presentacion 3 x 10 yds	1,00	UN	$41.200,000
137	42311708	Campos Quirúrgicos Desechables con adhesivo, con fenestra sin refuerzo	1,00	UN	$41.800,000
1.3		02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR			
138	51102700	DEHYQUART 2 G, COMPERLAND KD 7 G, GENAPOL 70 GM/100ML. GARRAFA POR 2000 ML	1,00	UN	$138.000,000
139	53131628	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML	1,00	UN	$90.200,000
140	53131628	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	1,00	UN	$102.000,000
141	53131608	azufre 1g jabon pasta 60g u vet	1,00	UN	$12.000,000
142	53131608	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	1,00	UN	$19.500,000
143	53131628	SHAMPOO ANTISEPTICO: COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	1,00	UN	$79.000,000
1.4		02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.			
144	51102700	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR CDV AG (MOQUILLO)	1,00	UN	$142.000,000
145	51102700	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR EHRLICHIA	1,00	UN	$135.000,000
146	51102700	TIRAS DE FLUORESCEINA ESTÉRILES PARA EVALUACIÓN DE LESIONES EPITELIALES.	1,00	UN	$68.000,000
2		**RUBRO A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES**			
2.1		**02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**			
147	42222301	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	1,00	UN	$5.700,000
148	51102700	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	1,00	UN	$131.000,000
149	42142500	Venoclisis macrogoteo con puerto en y	1,00	UN	$2.150,000
150	42142500	Venoclisis macrogoteo con puerto en y	1,00	UN	$2.150,000
151	41112239	Termómetro digital veterinario	1,00	UN	$37.000,000

152	42142710	Sonda urinaria para perro de 3.3mm de diametro x 500 mm de longitud, fabricadas en polietileno transparente. termo maleables, con conector luerlock	1,00	UN	$19.000,000
153	42142600	Jeringas desechables de 1 ml de insulina	1,00	UN	$47.000,000
154	42142600	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 10 cc, caja x 100 unidades	1,00	UN	$48.000,000
155	42172002	Kit de cirugía con los siguientes componentes: Pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. Presentación por kit	1,00	UN	$82.000,000
156	42121602	AGUJAS VACUTAINER	1,00	UN	$96.000,000
157	42121602	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	1,00	UN	$148.000,000
158	42121512	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	1,00	UN	$78.000,000
159	42142600	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 5 cc, caja x 100 unidades	1,00	UN	$41.300,000
160	42121512	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS	1,00	UN	$39.500,000
161	42142600	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 50 cc, caja x 25 unidades	1,00	UN	$51.700,000
162	42142600	Jeringas desechables de dos partes con aguja por 20 cc, caja x 50 unidades	1,00	UN	$46.800,000

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas de IVA aplicables cumplen con lo dispuesto en la normativa tributaria vigente, en especial el Estatuto Tributario. Todas las facturas y documentos derivados del contrato deberán reflejar correctamente dichas tarifas, garantizando el cumplimiento normativo para evitar inconsistencias o contingencias fiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ejecución y el control del contrato estarán a cargo del supervisor designado, quien deberá fundamentar sus autorizaciones en la necesidad total identificada, los precios pactados y los valores aprobados, sin permitir la superación de las cantidades contratadas ni del presupuesto asignado por cada rubro.

PARÁGRAFO TERCERO: Los precios ofertados permanecerán vigentes durante toda la ejecución contractual. El contratista deberá considerar las condiciones de pago estipuladas, incluyendo pagos de contado, sin que se admitan variaciones, cobros indirectos, fletes u otros recargos adicionales al precio final del objeto contratado.

PARÁGRAFO CUARTO: El presente proceso corresponde a un contrato de suministro **hasta agotar recursos**, mediante el cual los bienes (medicamentos, vacunas, suplementos y material médico veterinario) se solicitarán de forma gradual, conforme a la necesidad real de los semovientes y a los requerimientos operativos de cada unidad ejecutora. El supervisor verificará, controlará y autorizará exclusivamente las cantidades y valores aprobados en el acto de adjudicación y documentos contractuales. La ejecución estará limitada al **tope máximo adjudicado**, equivalente a **$72.849.348,00**, de acuerdo con la distribución presupuestal autorizada para las vigencias **2025–2026**.

Será responsabilidad conjunta del supervisor y del contratista asegurar el cumplimiento estricto de las cantidades solicitadas, los valores unitarios pactados y los montos asignados a cada unidad beneficiaria. El CENAC Bucaramanga no aceptará reclamaciones, pagos adicionales ni suministros que excedan las cantidades o topes adjudicados. La inobservancia de estos límites podrá generar requerimientos administrativos, glosas presupuestales y sanciones contractuales conforme a la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**. La vigilancia y control del cumplimiento de los valores adjudicados estará a cargo del supervisor, quien deberá garantizar que la ejecución no supere los topes autorizados, protegiendo la correcta destinación y uso de los recursos públicos.

7. FORMA DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA** pagará el valor del presente contrato mediante **giro directo** a favor de **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO** (C.C. 35.261.900), representante de **VETERINARIA EL BURRO**, en la cuenta corriente No. **39500000504** del **BANCOLOMBIA**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La facturación deberá realizarse **individualmente por cada una de las unidades** relacionadas en el presupuesto, cuidando de **no sobrepasar el valor asignado**. Lo anterior con el fin de garantizar trazabilidad con los planes de inversión. Así mismo, la organización y entrega de las facturas deberá corresponder a los **centros de costo** relacionados en el presente documento.

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA realizará **PAGOS PARCIALES**, así:

- **AÑO 2025:** Por el valor de los recursos facturados para la vigencia 2025, conforme a los bienes suministrados.
- **AÑO 2026:** Por el valor de los recursos disponibles para la vigencia 2026 y según las necesidades derivadas de los bienes suministrados.

Los pagos se efectuarán **máximo dentro de los sesenta (60) días calendario** siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, previa asignación del **cupo PAC** por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad

con la **Ley 2024 del 23 de julio de 2020**, "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".

La facturación deberá realizarse **individualmente para cada unidad**, garantizando el control presupuestal y la correcta trazabilidad con los planes de inversión. La entrega de las facturas deberá corresponder a los centros de costo definidos en este documento.

Lo anterior con el propósito de que la facturación tenga trazabilidad con los planes de inversión y así mismo la organización de entrega de facturas debe ser acorde a los centros de costo relacionados en el presente documento.

1. Recepción a satisfacción de este por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo con los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular No. 2025129000787881 MDN-COGFM-COEJCSECEJ-COFIP-13.1 el supervisor del contrato dará aplicación al Decreto 175 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del César" del 14 de febrero de 2025, cuando aplique teniendo en cuenta la cuantía del contrato resultante de la presente selección. NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.
1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:
jaime.miranda@buzonejercito.mil.co

#$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;Astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.
TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.
Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:
CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE**: 15-01-03-006; ContratoNo.-054-CENACBUC-2025; con copia al correo del facturador jenny.suarez@ejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor cristian.rojas@ejercito.mil.co .
ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**.
Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**
NOTA: La anterior información puede estar sujeta a cambios considerando la reciente migración al nuevo sistema de facturación electrónica, razón por la cual deberá se deberá mantener comunicación constante con el supervisor del contrato y el facturador de la entidad, asi mismo el supervisor debe solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.
El procedimiento anterior para la RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO, podrá ser complementado y/o modificado de acuerdo con los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema, y se comunicará por medio del supervisor previamente.
PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14925 del 22 de octubre de 2025**, con cargo al recurso 10-CSF, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC Bucaramanga. Dicha asignación fue distribuida conforme a las necesidades operativas de cada unidad centralizada, con base en la cantidad de caninos en servicio y la frecuencia de suministro requerida para las vigencias 2025 y 2026.

Presupuesto Vigencia 2025 (Recurso 10 – Apalancamiento):DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($272.844,00 M/CTE), amparados mediante **CDP N.º 14925 del 22 de octubre de 2025**.

Presupuesto Vigencia 2026 (Recurso 10 – Cupo de Vigencia Futura): SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($72.576.504,00 M/CTE), conforme a la **autorización de vigencias futuras** expedida mediante **Oficio Radicado N.º 2-2025-038305**, registrada en SIIF Nación bajo los consecutivos **N.º 22725 del 18/06/2025** y **N.º 27125 del 10/07/2025**.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.° 057-CENACBUC-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-071-CENACBUC-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA (VIGENCIAS 2025–2026.)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO VIGENCIA 2025 Y 2026				
MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO	RUBRO 10 CSF	VIGENCIA 2025 (APALANCAMIENTO) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14925 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 PROVENIENTE DE RECURSO 10 CON LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES	VIGENCIA 2026 ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA BAJO OFICIO RADICADO No 2-2025-038305, AUTORIZADAS EN SIIF No 22725 DE FECHA 18-06-2025 Y AUTORIZACIÓN VIGENCIA FUTURA CENAC BUCARAMANGA SIIF No 27125 DE FECHA 10-07-25	VR TOTAL VIGENCIA 2025+2026
	A-02-02-01-003-005			
	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 262.880,00	$ 69.926.080,00	$ 70.188.960,00
	A-02-02-01-004-008			
	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 9.964,00	$ 2.650.424,00	$ 2.660.388,00
TOTAL		$ 272.844,00	$ 72.576.504,00	$ 72.849.348,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2025 Y 2026

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESUPUESTO APALANCAMIENTO 2025				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-003	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BICAL	$ 262.880,00
			SUBTOTAL RUBRO	$ 262.880,00
PRESUPUESTO APALANCAMIENTO				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BICAL	$ 9.964,00
			SUBTOTAL RUBRO	$ 9.964,00
			TOTAL PRESUPUESTO APALANCAMIENTO 2025	$ 272.844,00

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2026				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAACA5	$ 4.731.840,00
			BAACA6	$ 3.154.560,00
			BAADA2	$ 3.154.560,00
			BASPC05	$ 4.731.840,00
			BATOT112	$ 9.463.680,00
			BICAL	$ 12.355.360,00
			BIDEH	$ 3.154.560,00
			BILUD	$ 5.520.480,00
			BIREY	$ 5.520.480,00
			BIRIC	$ 3.943.200,00
			BMMA2	$ 2.365.920,00
			CASPC06	$ 1.577.280,00
			GMAD2	$ 1.577.280,00
			GRULI7	$ 4.731.840,00
			BASRO48	$ 3.943.200,00
			SUBTOTAL RUBRO	$ 69.926.080,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BAACA5	$ 179.352,00
			BAACA6	$ 119.568,00
			BAADA2	$ 119.568,00
			BASPC05	$ 179.352,00
			BADRA 25 (BATOT112)	$ 358.704,00
			BICAL	$ 468.308,00
			BIDEH	$ 119.568,00
			BILUD	$ 209.244,00
			BIREY	$ 209.244,00
			BIRIC	$ 149.460,00
			BMMA2	$ 89.676,00

			CASPC06	$ 59.784,00
			GMAD2	$ 59.784,00
			GRULI7	$ 179.352,00
			BASRO48	$ 149.460,00
			SUBTOTAL RUBRO	**$ 2.650.424,00**
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA MATERIAL VETERINARIO PARA CANINOS 2026				**$ 72.576.504,00**

LA DISTRIBUCION POR UNIDADES SE PROYECTA CONFORE AL VALOR MENSUAL DE LA PARTIDA POR SEMOVIENTE DE ACUERDO A SU DENOMINACIÓN Y ESPECIALIDAD TAL COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

SEMOVIENTE	*ESPECIALIDAD*	*MEDICAMENTOS (02-02-01-003-005)*	*APARATOS MÉDICOS (02-02-01-004-008)*
CANINOS	OPERACIONAL	$ 131.440,00	$ 4.982,00

UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD SEMOVIENTES CANINOS X UNIDAD
BAACA5	6
BAACA6	4
BAADA2	4
BASPC05	6
BATOT112	12
BICAL	16
BIDEH	4
BILUD	7
BIREY	7
BIRIC	5
BMMA2	3
CASPC06	2
GMAD2	2
GRULI7	6
BASRO48	5

9. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes parámetros constituyen condiciones técnicas y obligaciones contractuales del contratista adjudicatario, las cuales reflejan la necesidad institucional y las condiciones establecidas por las unidades centralizadas de la CENAC Bucaramanga, en desarrollo del contrato de compraventa derivado del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-071-CENACBUC-2025.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1		**RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**		
1.2		**02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**		
1	51102700	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml	1,00	UN
2	51102700	Clorhexidina suspensión tópica en spray para enjuague bucal frasco por 120 ml	1,00	UN
3	51102700	Desinfectante fenólico no toxico, compuesto por aceites creosotados derivados de la hulla 43g(cresoles 17,2%), excipientes: aceite de ricino, colofonia, hidróxido de sodio y agua.	1,00	UN
4	51102700	Fipronil 0.25 grs, excipientes c.s.p. 100 ml, solución spray x 250 ml	1,00	UN
5	51102700	Guardian 1,5 lt para uso veterinario	1,00	UN
6	51102700	Praziquantel 5 g/100ml, albendazol 15 g/100ml. exipientes csp 100 ml. caja con jeringa dosificadora por 10 ml.	1,00	UN
7	51102700	Regenerador articular con sulfato de condroitina a, cada 100 ml contiene sulfato de condroitina "a" 7,5 gr, sulfato de glucosamina 7,5 gr, vehiculo c.s.p 100,0 ml.	1,00	UN
8	51102700	Nutracéutico para artropatías compuesta por Sulfato de condoitrina (min) 155 g/Kg	1,00	UN
9	51102700	Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	1,00	UN
10	51102700	MEDICAMENTOS ANTICONVULSIVO Medicamento anticonvulsivo. Composición: Diazepam 10mg/2ml. Ampolla	1,00	UN
11	51102700	Antiséptico de uso externo, compuesto por: yodo. povidona (equivalente al 1% de yodo disponible) 10g. vehiculo humectante c.s.p. 100.0 ml. glicerina 10 g.	1,00	UN
12	51102700	Boldenona undecilenato 50 mg, exipientes csp 1 ml. frasco 50 ml	1,00	UN
13	51102700	Ceftiofur sodico frascos por 4 g, acompañados por 80 ml de diluyente estéril	1,00	UN
14	51102700	Clorhexidina digluconato 0,5 g solucion x galon	1,00	UN
15	51102700	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO: Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos con composición: Maropitant (como citrato de maropitant) 10 mg. Vehículo c.b.p./ c.s.p.: 1 ml. presentación frasco x 20 ml.	1,00	UN

16	51102700	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación JERINGA x 10 ml. 93	1,00	UN
17	51102700	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS Medicamentos del grupo Anti infecciosos antibacterianos composición: Ácido láctico 90% 2,88 g, Ácido salicílico 0.11 g, Excipientes csp 100 ml presentación frasco x 100 ml.	1,00	UN
18	51102700	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentación frasco x 120 ml	1,00	UN
19	51102700	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	1,00	UN
20	51102700	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	1,00	UN
21	51102700	PROPOLEO PRESENTACIÓN: FRASCO 350G	1,00	UN
22	51102700	AMIKACINA, 500mg/2ml	1,00	UN
23	51102700	AMITRAZ 3G EXIPIENTES ML. FRASCO POR 500 ML	1,00	UN
24	51142900	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	1,00	UN
25	51102700	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	1,00	UN
26	51102700	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	1,00	UN
27	51102700	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	1,00	UN
28	51102700	AZITROMICINA 500 MG	1,00	UN
29	51102700	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR	1,00	UN
30	51102700	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	1,00	UN
31	51102700	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG.	1,00	UN
32	51102700	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	1,00	UN
33	51241200	DEXTROSA AL 10 % 500 CC	1,00	UN
34	51102700	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FRASCO 5 ML	1,00	UN
35	51102700	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE FRASCO X 50 ML	1,00	UN
36	51102700	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	1,00	UN
37	51102700	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50ML	1,00	UN
38	51102700	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB CAJA POR 100 TABLETAS	1,00	UN
39	51102700	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	1,00	UN
40	51102700	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	1,00	UN
41	51102700	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	1,00	UN
42	51102700	N-ACETIL CISTEINA 2 G FRASCO X 150 ML	1,00	UN
43	51102700	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	1,00	UN
44	51102700	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G	1,00	UN
45	51102700	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml	1,00	UN
46	51102700	NITROFURAZONA AL 0.2% EN BASE HIDROSOLUBLE, POTE X 500 GR	1,00	UN
47	51102700	OFLOXACINA OFTALMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S.	1,00	UN
48	51102700	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	1,00	UN
49	51241200	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML	1,00	UN
50	51102700	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML	1,00	UN

51	51102700	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguente composicion:Difenhidramina clorhidrato 25 mg,Excipientes csp 1 ml.presentacion frasco x 50 ml	1,00	UN
52	51102700	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 365,90mg, Metronidazol 250mg, Excipientes csp 1 tableta de 1.034 mg	1,00	UN
53	51102700	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 182,5mg, Metronidazol 125mg, Excipientes csp 1 tableta de 517mg	1,00	UN
54	51102700	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1,00	UN
55	51102700	Medicamento de combinación antibiótica con antinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 200mg, Meloxicam 2mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1,00	UN
56	51101500	Medicamento del grupo antibiotico Composición: Trimetroprim 80mg, Sulfadiazina 400mg, Excipientes 1 ml.	1,00	UN
57	51142700	Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	1,00	UN
58	51142700	Medicamento del grupo antinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 25mg.	1,00	UN
59	51142700	Medicamento del grupo antinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 75mg.	1,00	UN
60	51142700	Medicamento antinflamatorio, analgésico. Composición: Mavacoxib 75mg	1,00	UN
61	51142700	Medicamento antinflamatorio, analgésico, antipirético. Composición: Flunixin (como meglumina) 10mg, Vehículo csp 1 ml	1,00	UN
62	51142700	Medicamento antinflamatorio glucocorticoide. Composición: Triamcinolona acetonida 6 mg, Excipientes csp 1 ml	1,00	UN
63	51102700	Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml	1,00	UN
64	51102700	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa c.s.	1,00	UN
65	51102700	Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml	1,00	UN
66	51102700	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	1,00	UN
67	51241200	ocion dermatologica:cada 200 gr contiene vitamina a palmitato 70 mg,aloe vera 1 g,cera de abejas 10 g,esperma de ballena,10 g,excipientes csp 100 g, presentacion x 200 gramos	1,00	UN
68	51102700	medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	1,00	UN
69	51101500	antibiotico de amplio espectro compuesto por enrofloxacina 100mg excipientes csp 1ml, presentacion x litro	1,00	UN
70	51211618	Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos Composición: Carbón activado, presentación por libra.	1,00	UN
71	51241200	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes c.s.p. 100.0 g, presentación en jabón ectoparasiticida de 90 g. UNIDAD 130	1,00	UN
72	51241200	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación x 120 ml. FRASCO	1,00	UN
73	51102700	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, solución ótica de amplio espectro, antibiótico, antiinflamatorio, composición: Sulfiram 50 mg, Fosfomicina sódica 5 mg, Sulfato de neomicina 5 mg, Prednisolona sodio fosfato 2.5 mg, Clorhidrato de lidocaína 40 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 15 ml FRASCO 15 ML 80	1,00	UN
74	51102700	Medicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclrhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	1,00	UN

75	51102700	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	1,00	UN
76	51241200	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atópica Canina Cepa 34D3 clon 15: >30mg	1,00	UN
77	51171800	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	1,00	UN
78	51102700	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA.	1,00	UN
79	51241200	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	1,00	UN
80	51102700	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	1,00	UN
81	51102700	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG),	1,00	UN
82	51102700	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 ML	1,00	UN
83	51161700	SALBUTAMOL: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN CONTIENE SALBUTAMOL 0,5 G EXCIPIENTES C.S.P.	1,00	UN
84	51102700	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	1,00	UN
85	51102700	NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6 50 MG THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG NICOTINAMIDUM D6 50 MG ACIDUM CIS-ACONITICUM D8 50 MG ACIDUM CITRICUM D8 50 MG ACIDUM FUMARICUM D8 50 MG ACIDUM ALPHA-KETOGLUTARICUM D8 50 MG ACIDUM DL-MALICUM D8 50 MG ACIDUM SUCCINICUM D8 50 MG BARIUM OXALSUCCINICUM D10 50 MG NATRIUM PYRUVICUM D8 50 MG CYSTEINUM D6 50 MG PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG SULFUR D10 50 MG	1,00	UN
86	51101500	ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MGMERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	1,00	UN
87	51101500	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Cefalexina (monohidrato) 300mg, Excipientes csp 720 mg	1,00	UN
88	51101500	Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	1,00	UN
89	51101500	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g.	1,00	UN
90	51241200	Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	1,00	UN
91	51101500	Medicamento antibacteriano de uso ótico. Composición: Gentamicina (como sulfato) 3 mg, Betametasona valerato 1mg, Clotrimazol 10mg, Excipientes csp 1gr.	1,00	UN
92	51241200	Medicamento del grupo Dermatologico Indicación: Solución antimicrobiana de uso externo Composición: Acido Hipocloroso (equivalente a 460 ppm) 10,0 ml	1,00	UN
93	51241200	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	1,00	UN
94	51241200	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos que contenga la siguiente composición: clotrimazol 1 g,neomicina (como sulfato) 0.5 g,betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,excipientes csp 100 g , presentación x 35 gramos	1,00	UN
95	51102700	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	1,00	UN

96	51102700	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	1,00	UN
97	51102700	FIROCOXIB: Comprimidos masticables a base de Firocoxib 227 mg. Excipientes csp 1 comprimido.	1,00	UN
98	51102700	Composicion:Sucralfato 500mgExcipientes c.s.p. 1 tableta	1,00	UN
99	51102700	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	1,00	UN
100	51102700	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet	1,00	UN
101	51201600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA.	1,00	UN
102	51201600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	1,00	UN
103	51201600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	1,00	UN
104	51201600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	1,00	UN
105	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios; de uso oral. Composición Toltrazuril 20mg, Fenbendazol 50mg, Vehiculo cs.	1,00	UN
106	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes.	1,00	UN
107	51102700	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Febantel 100mg, Pamoato de pirantel 145mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.03mg. Excipientes csp 1 mL	1,00	UN
108	51102700	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	1,00	UN
109	51102700	medicamento vitaminicio aporta los minerales esenciales para el metabolismo celular y la formación de glóbulos rojos, ayuda a corregir anemias ocasionadas por parásitos internos, hemoparásitos y por pérdida de sangre (cirugías y gastroenteritis hemorrágicas. Ayuda a reducir el edema ventral en los animales anémicos. Mineralización del esqueleto, formación de melanina, mielina, glóbulos rojos y glóbulos blancos. Hace parte fundamental de las células de defensa Cada mL de MINERALES contiene: Hierro (Hierro Dextrán) 40 mg Cobre (Sulfato) 0.4 mg	1,00	UN
110	51102700	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	1,00	UN
111	51102700	suspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	1,00	UN
112	51102700	ALUSPRAY AEROSOL 210ML , COMPOSICION Aluminio (polvo micronizado).	1,00	UN
113	51102700	COLLAR ANTIPULGAS Y GARRAPATAS Está fabricado en silicona suave y segura para a piel de tu perro, posee un broche graduable para garantizar un ajuste perfecto y es muy cómodo para tu mascota. Además, es resistente al agua reduce el riesgo de contraer infestaciones por los patógenos que causan las enfermedades transmitidas por vectores (VBD Vector Borne Diseases), incluyendo Babesiosis (Babesia canis y Babesia vogeli), Erliquiosis (Ehrlichia canis), Borreliosis (Borrelia burgdorferi s.l.), Anaplasmosis (Anaplasma phagocytophilum y Anaplasma platys), Dipilidiosis (Dipylidium-caninum) y Leishmaniosis (Leishmania spp). composicion imidacloprid y flumetrina, que actúan de forma sinérgica para eliminar y repeler pulgas y garrapatas en perros	1,00	UN
114	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 430mg, Praziquantel 25mg, Ivermectina 0.18mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 2700mg	1,00	UN
115	51102700	Medicamento para perros y gatos para el tratamiento de úlceras esofágica, gástrica y duodenal, gastritis aguda y crónica, coadyuvante en ayunos prolongados debido a enfermedades infecciosas para la protección de la mucosa gástrica y prevención de la erosión gástrica inducida por medicamento-COMPOSICION SUCRALFATO-COMPRIMIDOS DE 1GR	1,00	UN
116	51102700	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	1,00	UN
117	51102700	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG ANTIPIRINA 150 MG, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	1,00	UN
118	51102700	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 144mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.06mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 900mg	1,00	UN
119	51102700	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSA Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 250 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 4,5-10 kg	1,00	UN

120	51102700	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 500 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 10-20 kg	1,00	UN
121	51102700	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 200 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas	1,00	UN
122	51102700	Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta	1,00	UN
123	51102700	Amoxicilina 100mg- clavulanato de potasio 25mg	1,00	UN
124	51102700	Cada 100 ml contiene: Cefalexina inyectable 200 mg	1,00	UN
125	51101500	Medicamentos del grupo de Antibioticos Composición: Cada comprimido palatable contiene: Doxiciclina base 50,00mg, Excipiente q.s. 250,00 mg	1,00	UN
126	51102700	Medicamento antiinfeccioso imidazólico oral metronidazol 500 mg base.	1,00	UN
127	51102700	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición oxitetraciclina, base (como clorhidrato) 100 mg, excipientes C.S.P 1 ml	1,00	UN
128	51201600	Vacuna Inactivada para la inmunizacion activa en perros contra la leptospira canicola, leptospira icterohaemorhagiae y rabia. Composicion: Leptospira interrogans, serogrupo canicola menor 40 Hamster PD80. Leptospira interrogans, serogrupo icterohaemorhagiae menor 40 Hamster PD80. Virus de la rabia cepa Pasteur /RIV menor o igual 3.0UI.	1,00	UN
129	51201600	Vacuna tetravalente a virurs vivo para prevención del moquillo, Hepatitis infecciosa, parvovirosis y parainfluenza. Cada ml contiene: Virus de moquillo canino canino cepa onderstepoort 10^4 TCID50, Adenovirus canino 10^4 TCID50, Virus de la Parvovirosis 10^7 TCID50, Virus de la parainfluenza 10^55 TCID50, vehiculo 1 dosis	1,00	UN
130	51102700	Medicamento Del grupo de antiparasitarios Composición: Febantel 15mg/ml, Pirantel 10mg/ml	1,00	UN
131	51102700	ANTIDIARREICO- COMPOSICION: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G EXCIPIENTES CSP 100ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	1,00	UN
132	42311500	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	1,00	UN
133	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	1,00	UN
134	42311511	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	1,00	UN
135	42311511	gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	1,00	UN
136	42311708	Cintas adherentes medicas o quirurgicas para uso general: elemento utilizado para la fijacion de materiales quirurgicos o de curacion al cuerpo, presentacion 3 x 10 yds	1,00	UN
137	42311708	Campos Quirúrgicos Desechables con adhesivo, con fenestra sin refuerzo	1,00	UN
1.3		02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR		
138	51102700	DEHYQUART 2 G, COMPERLAND KD 7 G, GENAPOL 70 GM/100ML. GARRAFA POR 2000 ML	1,00	UN
139	53131628	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML	1,00	UN
140	53131628	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	1,00	UN
141	53131608	azufre 1g jabon pasta 60g u vet	1,00	UN
142	53131608	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	1,00	UN
143	53131628	SHAMPOO ANTISEPTICO: COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	1,00	UN
1.4		02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.		
144	51102700	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR CDV AG (MOQUILLO)	1,00	UN
145	51102700	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR EHRLICHIA	1,00	UN
146	51102700	TIRAS DE FLUORESCEINA ESTÉRILES PARA EVALUACIÓN DE LESIONES EPITELIALES.	1,00	UN
2		**RUBRO A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES**		
2.1		**02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**		
147	42222301	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	1,00	UN
148	51102700	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	1,00	UN
149	42142500	Venoclisis macrogoteo con puerto en y	1,00	UN
150	42142500	Venoclisis macrogoteo con puerto en y	1,00	UN

151	41112239	Termómetro digital veterinario	1,00	UN
152	42142710	Sonda urinaria para perro de 3.3mm de diametro x 500 mm de longitud, fabricadas en polietileno transparente. termo maleables, con conector luerlock	1,00	UN
153	42142600	Jeringas desechables de 1 ml de insulina	1,00	UN
154	42142600	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 10 cc, caja x 100 unidades	1,00	UN
155	42172002	Kit de cirugía con los siguientes componentes: Pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. Presentación por kit	1,00	UN
156	42121602	AGUJAS VACUTAINER	1,00	UN
157	42121602	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	1,00	UN
158	42121512	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	1,00	UN
159	42142600	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 5 cc, caja x 100 unidades	1,00	UN
160	42121512	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS	1,00	UN
161	42142600	Jeringas desechables de 2 partes con aguja x 50 cc, caja x 25 unidades	1,00	UN
162	42142600	Jeringas desechables de dos partes con aguja por 20 cc, caja x 50 unidades	1,00	UN

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las demás acciones legales o administrativas a que haya lugar.

El contratista, quien presentó con su oferta los documentos y certificaciones exigidos por la Entidad, deberá **mantenerlos vigentes y cumplirlos integralmente durante toda la ejecución contractual**, atendiendo las siguientes obligaciones técnicas:

1. **Registro sanitario vigente:** Mantener vigente el registro sanitario de todos los productos ofrecidos y suministrados, garantizando que coincida con lo presentado en la oferta y cumpla la normativa aplicable.
2. **Costos de transporte y gastos adicionales:** Ratificar mediante documento independiente que todos los gastos de transporte, entrega, logística y cualquier costo adicional corren exclusivamente por cuenta del contratista.La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de un **plazo máximo de 10 días calendario**, contados desde la solicitud formulada por el supervisor.
3. **Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas y responder por cualquier defecto de calidad, composición o características de los bienes durante toda la ejecución del contrato.
4. **Condición de los productos:** Mantener la obligación de entregar productos **nuevos**, en su **empaque original**, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
5. **Embalaje y etiquetado:** Asegurar que los bienes se entreguen en empaques adecuados que protejan su integridad durante transporte, manipulación y almacenamiento.
6. **Fecha de vencimiento:** Cumplir con la obligación de suministrar medicamentos con una **fecha de vencimiento mínima de un (1) año** al momento de la entrega.
7. **Rotulado de uso institucional:** Entregar los medicamentos en su empaque original con la leyenda **"USO INSTITUCIONAL – PROHIBIDA SU VENTA"**, conforme al parágrafo 4º del artículo 72 del Decreto 677 de 1995, garantizando que dicho rótulo no cubra ni altere información aprobada por el Invima o el registro sanitario.
8. **Cadena de frío:** Garantizar y certificar que los medicamentos que requieran refrigeración sean entregados preservando la **cadena de frío** de manera continua hasta su recepción final.
9. **Inscripción ICA:** Mantener vigente, durante toda la ejecución del contrato, el **certificado de inscripción y/o habilitación ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA**, presentado en la oferta para la comercialización de insumos agrícolas.

GARANTÍA TÉCNICA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **Contratista** deberá otorgar y mantener vigente la **garantía técnica** de todos los bienes suministrados, la cual deberá cumplir como mínimo con el **plazo total de ejecución del contrato**, sin perjuicio de los términos superiores que correspondan a la **naturaleza específica de cada bien**. La garantía deberá estar suscrita por el representante legal del contratista o por quien haga sus veces.

El Contratista se obliga a que la garantía técnica:

1. **Ampare la calidad** de los bienes suministrados durante todo el período contractual.
2. **Cubra el cumplimiento de las especificaciones técnicas** aprobadas para cada producto.
3. Se otorgue **por el término de ejecución del contrato**, ampliándose cuando la naturaleza, vida útil o condiciones del bien exijan una garantía superior.

Durante toda la vigencia de las garantías otorgadas, **todos los costos, gastos, trámites, reparaciones, reemplazos o gestiones necesarias para hacerlas efectivas serán asumidos exclusivamente por el Contratista**, quien se compromete a garantizar ante el **MDN – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga** su aplicación oportuna, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Durante la vigencia de las garantías, **todos los costos, trámites, transportes, reemplazos, reparaciones y cualquier gasto asociado a su cumplimiento serán asumidos exclusivamente por el Contratista**. Este se obliga a gestionar, tramitar y hacer efectivas dichas garantías ante el fabricante o proveedor, garantizando la **reposición o sustitución inmediata** de los bienes defectuosos, sin generar costo adicional alguno para el **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga**.

El Contratista deberá mantener informada a la supervisión del contrato sobre cualquier trámite, gestión o reclamación derivada de las garantías, asegurando que las acciones correctivas se ejecuten de manera **oportuna, efectiva** y sin afectar la **continuidad del servicio ni la operatividad de las unidades beneficiarias**.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula dará lugar a la aplicación de las **sanciones contractuales** establecidas en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, sin perjuicio de las demás acciones legales, administrativas y económicas a que haya lugar.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El **Contratista** deberá garantizar que, en caso de presentarse cualquier inconformidad relacionada con la **calidad, presentación o condiciones técnicas** de los bienes suministrados, dará respuesta al requerimiento formulado por el **supervisor del contrato** en un plazo máximo de **tres (3) días calendario**, contados a partir de la comunicación oficial.

Todos los **costos, gastos, trámites, transportes, reparaciones, reposiciones o gestiones** que se generen para atender y hacer efectiva la garantía técnica serán asumidos **exclusivamente por el Contratista**, sin que ello represente erogaciones adicionales para el **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga**.

El cumplimiento de la garantía técnica, incluida la reposición o sustitución del bien defectuoso, deberá efectuarse en el **mismo lugar de entrega** establecido para el suministro contractual.

Cuando la documentación de garantía provenga del extranjero, esta deberá presentarse **apostillada**, conforme a las normas vigentes, y debidamente **firmada por el Contratista o por su representante legal**.

GARANTÍAS SOLICITADAS

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GARANTIAS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la renuncia al beneficio de excusión. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:**

El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

11. CONFIDENCIALIDAD: (en lo que aplique al presente contrato) El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

12.SUPERVISOR: El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al siguiente personal:

GRADO	NOMBRE	CARGO O QUIEN HAGA SUS VECES
TE	CRISTIAN FERNANDO ROJAS PEREZ	OFICIAL MEDICO VETERINARIO DEL BICAL

13. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA**

PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere en el presente contrato, así como la presente clausula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el M.D.N- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el M.D.N- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

17.FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN (EN CUANTO APLIQUE)
En cumplimiento de la Directiva No.034 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. EL CONTRATISTA deberá proporcionar MDN Ejercito Nacional CENAC-BUCARAMANGA, en medio magnético y físico conforme el anexo No.01 del presente contrato, la lista de los bienes adjudicados con información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento en el objeto del contrato.

Dada en Bucaramanga el día: 20 de noviembre de 2025, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPII, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Competente contractual
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

POR EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO (C.C. 35261900)
Representante Legal
VETERINARIA EL BURRO

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Proyectó: **JAIR VILLALOBOS BACCA**
Asesor Jurídico CENACBUC

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.° 057-CENACBUC-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-071-CENACBUC-2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA (VIGENCIAS 2025–2026.)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Proyectó **ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO**
Asesora Económica CENACBUC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: **CT. DIEGO ANDRES GALVIS OSORIO**
Jefe de Contratación CENACBUC

Comentado [PFSM1]: OSORIO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: **SV. ALEYDIS JIMENA BOLAÑOS SANTIAGO**
Jefe de Presupuesto CENACBUC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: **TE CRISTIAN FERNANDO ROJAS PEREZ**
Supervisor del contrato

ANEXO -CATALOGACION OBLIGATORIA DE BIENES

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA; una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

INFORMACION DEL CONTRATISTA	INFORMACIÓN DEL FABRICANTE DEL ARTICULO DE ABASTECIMIENTO
Dirección: _____	Dirección: _____
Nombre de la Empresa contratista: _____	Nombre de la Empresa contratista: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____	Correo Electrónico: _____
Código de Identificación: _____	Código de Identificación: _____
País de origen: _____	País de origen: _____

Datos técnicos de los artículos (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista
1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante_____
2. Numero técnico del artículo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados
6. La CENAC BUCARAMANGA, estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO
1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante de (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detalla. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Numero OTAN (National Stock Numbre). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El Estructurado debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La CENAC BUCARAMANGA, estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar// En caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // Relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar//. La descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.